

**Consejo Económico y Social**

Distr. general
1° de febrero de 1999
Español
Original: inglés

Comisión sobre el Desarrollo Sostenible

Séptimo período de sesiones

19 a 30 de abril de 1999

**Progresos realizados en la ejecución del Programa de Acción
para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares
en desarrollo**

Informe del Secretario General*

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1–3	3
II. Panorámica general de los progresos realizados y las tendencias registradas en materia de asistencia externa	4–14	3
A. Progresos realizados	4–9	3
B. Tendencias de la asistencia externa	10–14	5
III. Problemas y limitaciones surgidos en el proceso de ejecución	15–20	6
IV. Mirada al futuro	21–36	8
A. Nuevos problemas e inquietudes fundamentales del desarrollo sostenible	21–24	8
B. Otras cuestiones importantes de interés particular para los pequeños Estados insulares en desarrollo	25–32	9

* En el informe se examina la marcha de la ejecución del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, tras la celebración de consultas e intercambio de información entre organismos de las Naciones Unidas y organizaciones regionales interesadas. El informe se ha enriquecido con los resultados de cuatro reuniones regionales: la Reunión Ministerial de los pequeños Estados insulares en desarrollo del Caribe, celebrada del 10 al 14 de noviembre de 1997; la Reunión Ministerial de los pequeños Estados insulares en desarrollo de África, celebrada del 7 al 10 de julio de 1998; la Mesa Redonda de Ministros de las Islas del Pacífico sobre desarrollo sostenible, celebrada el 17 de noviembre de 1998; y la Reunión Ministerial de los pequeños Estados insulares en desarrollo del Océano Índico, el Mediterráneo y el Océano Atlántico, celebrada del 24 al 27 de noviembre de 1998.

C.	Prioridades sectoriales y transectoriales	33-35	11
D.	Sugerencias para el programa de trabajo de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible para el período comprendido entre el año 2000 y el 2004	36	11
Anexos			
I.	Ejemplos ilustrativos seleccionados de ciertas iniciativas importantes de los pequeños Estados insulares en desarrollo a los niveles nacional, regional e internacional		13
II.	Prioridades para medidas futuras identificadas por pequeños Estados insulares en desarrollo a nivel regional		16

I. Introducción

1. En su decimonoveno período extraordinario de sesiones, celebrado en 1997, la Asamblea General decidió convocar a un período extraordinario de sesiones de dos días de duración inmediatamente antes del quincuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea, en 1999, a fin de realizar un examen amplio e integral y una evaluación de la aplicación del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo (documento S-19/2, anexo). La Asamblea decidió asimismo solicitar a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible que realizara en su séptimo período de sesiones un examen integral del Programa de Acción¹ como preparativo del período extraordinario de sesiones. Posteriormente, en su quincuagésimo tercer período de sesiones, la Asamblea reafirmó la importancia del período extraordinario de sesiones y su proceso preparatorio. El presente informe se ha preparado con el fin de facilitar el examen de la Comisión.

2. En la sección II del presente informe figura una evaluación general de los progresos realizados en la ejecución del Programa de Acción y se reseñan las tendencias registradas recientemente en las corrientes de recursos externos en apoyo de las gestiones de los pequeños Estados insulares en desarrollo encaminados a aplicarlo. En la sección III se señalan las limitaciones surgidas en el proceso de ejecución. En la sección IV se destacan algunos problemas y cuestiones que van surgiendo de particular interés para los pequeños Estados insulares en desarrollo, se enuncian las cuestiones prioritarias que han definido los pequeños Estados insulares en desarrollo en reuniones regionales y subregionales ministeriales y de expertos para la adopción de medidas futuras y se formulan algunas recomendaciones relativas al programa de trabajo de la Comisión para los próximos cinco años.

3. El informe se complementa con adiciones, cada una de las cuales se centra en un tema principal del Programa de Acción. En las adiciones se actualizan los informes que se han presentado anteriormente a la Comisión. Para tener una visión panorámica de los progresos realizados en los planos sectorial y multisectorial y de la gama de cuestiones sectoriales y multisectoriales, las limitaciones propias de cada sector y las medidas que se precisan, el informe debería leerse en conjunción con las adiciones.

II. Panorámica general de los progresos realizados y las tendencias registradas en materia de asistencia externa

A. Progresos realizados

4. Si bien queda mucho por hacer aún para lograr los objetivos del Programa de Acción, en los cinco años transcurridos desde la celebración en Barbados en 1994 de la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, estos Estados han desplegado esfuerzos considerables en los planos nacionales y regionales con apoyo internacional en todas las regiones de los pequeños Estados insulares en desarrollo que han redundado en la realización de progresos palpables en la ejecución del Programa de Acción. Una gran parte de esa labor se ha centrado hasta ahora en la comprensión de la función decisiva que desempeña la ordenación racional del medio ambiente para la sostenibilidad del desarrollo socioeconómico; la gestión de la multitud de cuestiones ambientales que precisan atención; el aumento de la conciencia pública respecto de la importancia de proteger el patrimonio ambiental; y el análisis de estrategias, políticas y medidas para incorporar las dimensiones ambientales en la planificación socioeconómica y las prácticas en materia de desarrollo. A ese fin, se han celebrado numerosos seminarios, cursos prácticos, reuniones de expertos, conferencias y reuniones ministeriales a nivel regional y subregional. En algunas de esas reuniones se han debatido conceptos y cuestiones generales del desarrollo sostenible, al tiempo que en otras se han analizado cuestiones sectoriales y subsectoriales. Esas actividades han generado una amplia información y han contribuido inmensamente a la mejor comprensión de las cuestiones relativas al desarrollo sostenible y a una mayor conciencia ambiental en todas las regiones de los pequeños Estados insulares en desarrollo. Han contribuido asimismo, si bien en menor medida, a que se reconozca la necesidad de que se establezcan asociaciones entre los gobiernos y la sociedad civil, se fijen normas, se elaboren planes de acción para el desarrollo y se formulen políticas.

5. Si sigue en marcha el proceso deliberativo, la mejor comprensión de los efectos de la protección ambiental en la sostenibilidad del desarrollo socioeconómico y en la elevación de la calidad de vida ha motivado la adopción de medidas concretas en los pequeños Estados insulares en desarrollo encaminadas a poner en la ejecución el Programa de Acción. Si bien la dedicación de recursos y los esfuerzos políticos para aplicar el Programa han variado de Estado a Estado, en general se han realizado avances palpables en ambos sentidos en los planos nacional y regional.

6. En el plano nacional los pequeños Estados insulares en desarrollo por lo general han adoptado medidas encaminadas a a) formular estrategias nacionales en materia de medio ambiente, estrategias sectoriales y planes de acción; b) llevar a cabo reformas legislativas con el fin de cumplir las normas ambientales planteadas; c) reformar políticas y establecer o

revisar los regímenes reglamentarios con el fin de estimular la modificación de conductas; y d) establecer instituciones nacionales de planificación y formulación de políticas — ministerios, Juntas de desarrollo, dependencias encargadas de medio ambiente, entre otras — que se ocupen de la ordenación del medio ambiente.

7. Las reformas nacionales en materia de instituciones, planificación y políticas que se llevaron a cabo tras prolongadas deliberaciones han comenzado a arrojar resultados concretos en lo que respecta al medio ambiente. No obstante, esos resultados no pueden documentarse actualmente de manera amplia y significativa por varias razones, la más importante de las cuales es la siguiente: apenas ha comenzado la ejecución de las reformas, por lo que sus efectos en los indicadores ambientales aún no se perciben claramente; los datos sobre las medidas sectoriales y subsectoriales y sus efectos consiguientes son incompletos aún; la ejecución de las reformas se ha hecho extensiva a un elevado número de sectores de conformidad con las prioridades nacionales y la disponibilidad de recursos; no se dispone aún de datos de referencia correspondientes a los pequeños Estados insulares en desarrollo respecto de los principales indicadores ambientales, lo que dificulta evaluar los progresos realizados o la falta de éstos. Según las pruebas indirectas de que se dispone, que en sí no son concluyentes, los pequeños Estados insulares en desarrollo, cada uno a su propio ritmo, aplican cada vez más una gama de instrumentos económicos y mecanismos ecológicos como la evaluación del impacto ambiental y el sistema de información geográfica, el reforzamiento de los reglamentos, la reforma de las políticas pertinentes y la ejecución de proyectos prioritarios en los planos sectorial y subsectorial para prevenir los efectos negativos en el medio ambiente. En la sección A del anexo I figuran ejemplos ilustrativos de iniciativas que han llevado a cabo los pequeños Estados insulares en desarrollo en el plano nacional.

8. En el plano regional, en todas las regiones de los pequeños Estados insulares en desarrollo se ha intentado fortalecer las instituciones regionales o crear nuevas instituciones con el fin de aumentar la cooperación regional en la ejecución del Programa de Acción, así como la coordinación de dicha ejecución. Varias organizaciones regionales han adoptado medidas internas encaminadas a reestructurar su funcionamiento para aumentar su eficacia y eficiencia. Las organizaciones regionales y subregionales han empezado a participar activamente en la promoción de la ejecución del Programa llevando a cabo varias actividades, incluidas la investigación, la prestación a los Estados miembros de asesoramiento sobre cuestiones técnicas y de política y la coordinación de la ejecución en el plano regional. En el Pacífico, región en que varias organizaciones, cada una con

sus propios intereses, participan en la ejecución del Programa, se ha establecido un mecanismo de coordinación, a saber, el Comité de Coordinación de las Organizaciones del Pacífico Meridional, con el fin de evitar la duplicación de esfuerzos y armonizar las actividades de las distintas organizaciones regionales. En el Pacífico, las actividades regionales de cooperación de las instituciones regionales de los pequeños Estados insulares en desarrollo se han beneficiado considerablemente de la función activa que ha desempeñado la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CES-PAP) y su Centro de Operaciones del Pacífico. De modo similar, varias organizaciones regionales y subregionales del Caribe colaboran activamente en la consecución de los objetivos del Programa de Acción. Desde que se celebró la Conferencia de Barbados, las secretarías del Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y la Comunidad del Caribe (CARICOM) han hecho las veces conjuntamente de mecanismo de coordinación regional con carácter interino para la ejecución del Programa y han hecho hincapié constantemente en la necesidad de que se cuente con un mecanismo de coordinación regional permanente a fin de garantizar su eficacia operacional. En lo que respecta a los pequeños Estados insulares en desarrollo del Océano Índico, el Mediterráneo y el Océano Atlántico, apenas acaba de inaugurarse en el segundo semestre de 1998 la iniciativa encaminada a promover la cooperación entre ellos. Hasta ahora sólo una organización subregional, la Comisión del Océano Índico, entre cuyos miembros se cuentan tres pequeños Estados insulares en desarrollo del Océano Índico occidental, ha desempeñado una función activa en la ejecución del Programa. No obstante, en su reciente iniciativa, los pequeños Estados insulares en desarrollo del Océano Índico, el Mediterráneo y el Océano Atlántico han propuesto la creación con apoyo internacional de una institución —un centro de los pequeños Estados insulares en desarrollo del Océano Índico, el Mediterráneo y el Océano Atlántico— encargada de promover la cooperación entre esos Estados y coordinar la ejecución del Programa. Si bien las instituciones regionales de los pequeños Estados insulares en desarrollo desempeñan una función activa promoviendo la consecución de los objetivos del Programa de Acción, funcionan en un marco de severas limitaciones financieras y de recursos humanos y no están en condiciones de cumplir sus mandatos eficazmente. En la sección B del anexo I figuran algunos ejemplos ilustrativos de las iniciativas que han llevado a cabo los pequeños Estados insulares en desarrollo en el plano regional.

9. En el plano internacional, los pequeños Estados insulares en desarrollo han procurado arduamente persuadir a la comunidad internacional a que adopte medidas concien-

zudas y eficaces encaminadas a poner freno al calentamiento de la atmósfera y al aumento consecuente del nivel del mar, así como a los cambios que se registran en las pautas climáticas y meteorológicas. En general, en ocasiones con asistencia internacional, han procurado, ratificar importantes acuerdos multilaterales e instrumentos jurídicos internacionales y se han comprometido a cumplir sus disposiciones con el necesario apoyo internacional. Los que aún no lo hayan hecho necesitan adoptar medidas inmediatas para ratificar todos los mecanismos internacionales de cooperación. En la sección C del anexo I se reseñan sus actividades de cooperación para el desarrollo sostenible en el plano internacional.

B. Tendencias de la asistencia externa

10. La ejecución del Programa de Acción se basa explícitamente en una asociación tripartita en los planos nacional, regional e internacional. En la presente sección se reseña sucintamente la función que ha desempeñado la comunidad internacional desde la celebración de la Conferencia de Barbados en la prestación de apoyo a la ejecución del Programa en los planos nacional y regional. Una exposición más pormenorizada, basada en datos obtenidos del Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), figura en el informe del Secretario General (E/CN.17/1999/7) que tiene a la vista la Comisión en su actual período de sesiones. En las adiciones al presente informe y en el informe del Secretario General que se presentó a la Asamblea General en su quincuagésimo tercer período de sesiones (A/53/358) se detallan los proyectos relacionados con sectores concretos que ha llevado a cabo la comunidad internacional en apoyo del Programa de Acción.

11. El total de los compromisos bilaterales formulados en 1996, último año para el cual existen datos completos, aumentó en comparación con 1992, al tiempo que superó la media correspondiente al período 1992–1995. No obstante, el nivel correspondiente a 1996 no representó el más alto registrado durante ese período. El total de los compromisos multilaterales formulados en 1996 también rebasó el nivel de 1992, si bien no alcanzó la media correspondiente al período 1992–1995. En lo que respecta a las esferas de programa beneficiarias a nivel mundial de los compromisos tanto bilaterales como multilaterales, las que recibieron volúmenes cuantiosos fueron las esferas de desarrollo de los recursos humanos, transporte y comunicaciones, recursos de agua dulce, recursos de tierra, recursos costeros y marinos y recursos energéticos.

12. En lo que respecta a los desembolsos bilaterales netos de recursos (subvenciones y préstamos netos en condiciones

de favor), el volumen correspondiente a 1996 no alcanzó los niveles de los dos años anteriores, debido principalmente a la disminución de las corrientes de ayuda oficial para el desarrollo a un país, si bien superó el nivel de 1993. Una evaluación más concluyente de la evolución de las gestiones bilaterales en apoyo a la ejecución del Programa de Acción deberá aplazarse hasta que se disponga de los datos completos correspondientes a 1997 y 1998. Los desembolsos multilaterales efectuados en 1996 fueron inferiores a los de 1995, si bien se mantuvieron por encima de la media del período 1993–1995.

13. Según los datos disponibles, el total de las corrientes de recursos en valores nominales, las bilaterales y multilaterales tomadas en conjunto, alcanzó su nivel más alto en 1994, tras lo cual disminuyó, tanto en lo que respecta a los compromisos como a los desembolsos. En 1994, el total de los compromisos ascendió a 1.419 millones de dólares de los EE.UU., al tiempo que el total de los desembolsos ascendió a 2.335 millones de dólares, en 1996 ambos habían ascendido a 1.178 millones de dólares y 2.158 millones de dólares, respectivamente. De acuerdo con las tendencias del pasado, los desembolsos multilaterales de recursos destinados a la ayuda oficial para el desarrollo se distribuyeron más equitativamente entre los pequeños Estados insulares en desarrollo. Por otra parte, la ayuda oficial para el desarrollo bilateral siguió distribuyéndose según los vínculos históricos y geográficos existentes.

14. Teniendo en cuenta el hecho de que los datos relativos a algunas esferas multisectoriales como la capacidad institucional y administrativa nacional, las instituciones regionales y la cooperación técnica, y algunos datos sobre ciencia y tecnología, quedan agrupados en la categoría de esferas sectoriales en los códigos indicados de la clasificación por propósito revisados del Comité de Asistencia para el Desarrollo en que se base el análisis de los datos, se puede llegar a la conclusión de que la comunidad internacional aún no ha prestado suficiente atención a varias esferas de programa importantes. Entre las más importantes se cuentan los cambios climáticos y el aumento del nivel del mar, los recursos de la diversidad biológica, la gestión de desechos y los desastres naturales y ecológicos. Se impone la necesidad de que siga prestándose suficiente atención a las esferas de programa que hasta ahora han recibido volúmenes más cuantiosos de recursos externos, al tiempo que se preste una mayor atención a las esferas que hasta ahora han recibido poco apoyo externo. Un simple cambio en la asignación sectorial de los recursos destinados a la ayuda oficial para el desarrollo no contribuirá significativamente a promover la ejecución del Programa de Acción. Para que la ejecución sea eficaz y oportuna será preciso que se intensifiquen las

gestiones encaminadas a prestar asistencia externa para el desarrollo a los pequeños Estados insulares en desarrollo mediante compromisos y desembolsos de recursos nuevos y adicionales. Ello revestirá una importancia fundamental en los años venideros para sostener el impulso generado en los pequeños Estados insulares en desarrollo en los planos nacional y regional, sobre todo en vista de las limitaciones financieras a que hacen frente varios de ellos.

III. Problemas y limitaciones surgidos en el proceso de ejecución

15. Si bien los pequeños Estados insulares en desarrollo han emprendido con éxito el proceso de crear capacidad institucional para el desarrollo sostenible, la formulación de estrategias y planes de acción y la realización de reformas normativas, han tropezado con varios problemas y limitaciones que han frenado o entorpecido el proceso de ejecución. Durante el período que se examina, varios pequeños Estados insulares en desarrollo de todas las regiones han sido afectados por la evolución negativa de la situación económica que ha limitado su capacidad financiera de aplicar medidas de desarrollo sostenible, incluso las prioritarias. Ese es el caso en particular de los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico, en los que se han combinado factores internos y externos para incidir negativamente en su rendimiento económico. La necesidad de que se lleven a cabo medidas de ajuste en algunos pequeños Estados insulares en desarrollo como Fiji, las Islas Cook, las Islas Salomón, Papua Nueva Guinea y Vanuatu para rectificar desequilibrios económicos arraigados en el pasado, unida a la reciente crisis económica y financiera en Asia, han tenido efectos económicos negativos, tanto directos como indirectos, en la producción nacional, los precios de los productos de exportación y los ingresos de las exportaciones, los ingresos provenientes del turismo y las inversiones extranjeras. Los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico en sentido general sienten los efectos indirectos de la crisis asiática en la desaceleración del crecimiento de las economías de Australia y Nueva Zelanda con las que sus economías están estrechamente vinculadas. La crisis en Asia en realidad ha tenido efectos negativos en las economías de los pequeños Estados insulares en desarrollo en sentido general. Por otra parte, se han registrado condiciones de sequía en varios pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico, algunos de los cuales no han sido beneficiados lo suficientemente por las estaciones de lluvias, lo que ha provocado que las sequías anuales se hayan hecho progresivamente más severas. Los efectos negativos se manifiestan en la disminución de la producción agrícola y la agudización de la escasez de agua. El desastre más trágico

que afectó a los pequeños Estados insulares en desarrollo fue un tsunami que azotó en 1998 la costa septentrional de Papua Nueva Guinea. En el Caribe varios pequeños Estados insulares en desarrollo y las zonas que abarcan Antigua y Barbuda, Dominica, las Islas Vírgenes de los Estados Unidos y Saint Kitts y Nevis han sufrido severos daños a causa de los huracanes.

16. Si bien no necesariamente en la misma medida, todos los Estados insulares en desarrollo experimentan limitaciones en las siguientes esferas: las finanzas, los recursos humanos calificados para la aplicación de medidas relacionadas con el desarrollo sostenible y las instituciones y la capacidad administrativa en materia de desarrollo sostenible. Un obstáculo común a los pequeños Estados insulares en desarrollo de todas las regiones es la insuficiencia de recursos financieros para hacer frente a las enormes tareas planteadas. Como se ha mencionado anteriormente, en varios pequeños Estados insulares en desarrollo ha disminuido de hecho la disponibilidad de recursos financieros nacionales como consecuencia de la evolución negativa de la situación económica y los desastres naturales. Numerosos proyectos infraestructurales imprescindibles que exigen voluminosas inversiones como los del transporte aéreo y marítimo, la adaptación al aumento del nivel del mar, el reciclaje y la eliminación racional de desechos, la infraestructura turística y la infraestructura vial y de las telecomunicaciones están fuera del alcance de los recursos de la mayoría de los pequeños Estados insulares en desarrollo. Por ejemplo, los pequeños Estados insulares en desarrollo del Caribe han señalado que las limitaciones financieras representan impedimentos insuperables para la labor fundamental de establecer y fortalecer la infraestructura, las instituciones y la creación de capacidad. Esos impedimentos son de índole, por lo menos, tan severa en la mayoría de los pequeños Estados insulares en desarrollo como en otras regiones. Si bien la mayoría de los pequeños Estados insulares en desarrollo han participado activamente en las deliberaciones internacionales y regionales sobre desarrollo sostenible, han hecho patente su adhesión a los instrumentos jurídicos internacionales y regionales, han emprendido iniciativas en el plano regional y han participado en mecanismos regionales, la falta de recursos ha socavado seriamente su capacidad de cumplir con sus obligaciones. La participación en mecanismos internacionales y regionales les ha permitido plantearse objetivos mutuamente complementarios de manera integrada y beneficiarse de la sinergia generada, si bien ello entraña también una multitud de obligaciones que representan una carga adicional para sus limitados recursos, tanto humanos como financieros. Muchos pequeños Estados insulares en desarrollo sencillamente no cuentan con los medios financieros necesarios para cumplir sus obligacio-

nes internacionales si no reciben suficiente apoyo financiero y técnico de la comunidad internacional.

17. Para poder hacer frente eficazmente a los problemas del medio ambiente se necesitan recursos humanos suficientes, no sólo en cuanto a volumen, sino también, y más importante aún, en cuanto a la gama de los conocimientos requeridos y el nivel de refinamiento técnico necesario. Es evidente que la mayoría de los pequeños Estados insulares en desarrollo están limitados por el tamaño pequeño de la población y, por consiguiente, de la fuerza de trabajo. Pese a los esfuerzos que se despliegan, en muchos casos con asistencia externa, en la mayoría de los pequeños Estados insulares en desarrollo las oportunidades de enseñanza superior para el desarrollo sostenible, muy en especial la formación en conocimientos especializados imprescindibles, son en grado sumo insuficientes, si bien en la mayoría de ellos existen los fundamentos necesarios para impartir esos conocimientos, esto es la enseñanza básica. El desarrollo sostenible exige la formación en un elevado número de conocimientos técnicos pues como objetivo no puede lograrse eficazmente con una fuerza de trabajo dotada sólo de conocimientos básicos. Por ejemplo, los problemas cuantitativos y cualitativos relacionados con el abastecimiento de agua, la gestión ecológicamente racional de desechos sólidos y líquidos, la adaptación a los cambios climáticos y al aumento del nivel del mar, la ordenación integrada de las zonas costeras, la prevención o reducción a un mínimo de los desastres naturales y ecológicos, entre otros, exigen en su totalidad conocimientos especializados, sin los cuales los pequeños Estados insulares en desarrollo, incluso los que dan muestras de un elevado nivel de voluntad política, no pueden aspirar a resolver esos problemas. Tras reconocer lo difícil que resulta alcanzar niveles de conocimiento suficientes en el plano nacional, los pequeños Estados insulares en desarrollo, muy en especial los del Pacífico y el Caribe, han establecido instituciones regionales mancomunando sus recursos o han estructurado nuevas formas de colaboración aprovechando los recursos existentes. Esas instituciones están enfrascadas actualmente en la prestación de servicios útiles de investigación, asesoramiento en materia de política y de coordinación intrarregional en el marco de los recursos que les han suministrado los Estados miembros y la comunidad internacional, si bien aún no cuentan con el mandato ni los recursos humanos y financieros necesarios para inaugurar programas de formación en los conocimientos técnicos imprescindibles. Lo cierto es que los pequeños Estados insulares en desarrollo necesitan elevar su propia capacidad técnica para poder cumplir plenamente los requisitos de sus actuales mandatos.

18. Además de los recursos financieros y humanos, los pequeños Estados insulares en desarrollo están limitados por

la insuficiencia de su infraestructura institucional y capacidad administrativa, reflejo real de las limitaciones que entraña la insuficiencia de recursos financieros y humanos. Para que pueda ejecutarse eficazmente el Programa de Acción es necesario que se cuente con instituciones adecuadas y suficiente capacidad administrativa para diseñar, aplicar y supervisar las estrategias y políticas nacionales, así como planes de acción, y para hacer cumplir la legislación y los reglamentos en materia de medio ambiente. Muchos pequeños Estados insulares en desarrollo son demasiado pequeños y carecen sencillamente de la mano de obra necesaria para desarrollar una masa crítica de personal técnico calificado que pueda encargarse incluso de las instituciones más imprescindibles. Habida cuenta del tamaño de algunos de estos Estados, y en general dadas las necesidades imperiosas que dimanan de políticas tributarias y presupuestarias racionales, resulta difícil establecer y financiar las estructuras gubernamentales y las instituciones conexas que son esenciales para una gestión eficaz de los recursos. En el plano nacional, si bien se ha intentado establecer instituciones como ministerios, consejos para el desarrollo y dependencias encargadas del medio ambiente, estas no pasan de ser rudimentarias y necesitan tiempo para dotarse del personal especializado que esté a la altura de las tareas planteadas. También necesitan presupuestos adecuados para que puedan funcionar eficazmente, algo con lo que no se cuenta en la actualidad. Un ejemplo de una esfera principal de programa que se ve seriamente afectada por la capacidad institucional insuficiente es la de los recursos costeros y marinos. Si bien no se ha podido llevar a cabo con éxito la ordenación integrada de las zonas costeras porque el sistema exige un mínimo de personal calificado e instituciones apropiadas, varios países han manifestado la conveniencia de que se establezcan dependencias especializadas con ese fin.

19. Los pequeños Estados insulares en desarrollo de todas las regiones sufren de una falta de capacidad institucional y administrativa apropiada no sólo para cumplir las exigencias que entraña la ordenación de los recursos naturales, sino también para satisfacer las exigencias especializadas que dimanan de las obligaciones contraídas en virtud de convenios y acuerdos internacionales, como la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía o desertificación graves, en particular en África, la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y el Acuerdo sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982 relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migrato-

rios, el Código de Conducta para la pesca responsable de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y la Iniciativa internacional sobre los arrecifes de coral, y para poder negociar eficazmente los tratados y acuerdos internacionales.

20. En algunos pequeños Estados insulares en desarrollo, se han establecido instituciones de gestión encargadas de determinados sectores, como la gestión de desechos. Si bien se trata de una medida acertada, es necesario que se atiendan esas instituciones y se las dote de suficientes recursos para lograr sus objetivos. Si bien en la mayoría de los pequeños Estados insulares en desarrollo aún no se han establecido instituciones encargadas de impartir una formación especializada pertinente, lo que es absolutamente imprescindible para poder contar con el personal docente necesario para completar las plantillas de las instituciones nacionales para el desarrollo sostenible, en algunos de esos Estados se ha empezado a incorporar en los planes de estudio de nivel universitario algunos cursos sobre ordenación de los recursos naturales. En los pequeños Estados insulares en desarrollo muy pequeños tal vez no sea realista que se aspire a establecer varias instituciones especializadas de capacitación y ordenación de recursos sectoriales. Esos países tal vez necesitarían crear instituciones multisectoriales eficaces dotadas de un personal docente integrado por expertos formados en el extranjero.

IV. Mirada al futuro

A. Nuevos problemas e inquietudes fundamentales del desarrollo sostenible

21. En el Pacífico, el Caribe y el Océano Índico preocupa cada vez más el deterioro continuo del medio marino. Los pequeños Estados insulares en desarrollo de esas regiones hacen frente a una gama de problemas cada vez más graves. Entre los más importantes se cuentan los derrames marítimos — de petróleo, productos químicos y otras sustancias peligrosas; los desechos de buques —, petróleo, aguas residuales y basuras; la extracción de arena, la explotación minera de los fondos marinos, el transporte de material nuclear y la desestabilización de las cuencas hidrográficas. A esos pequeños Estados insulares en desarrollo les preocupan los efectos de esos problemas en la diversidad biológica marina, la salud humana y la economía y el medio ambiente en sentido general, además de los gastos que entrañan las costosas actividades de limpieza y las medidas remediales que deben adoptarse cuando ocurren accidentes.

22. En todas las regiones de los pequeños Estados insulares en desarrollo se agrava el problema de la disponibilidad de agua dulce, caracterizado por escaseces constantes o el empeoramiento de la calidad del agua, lo que tiene consecuencias negativas para la producción agrícola y la salud humana. Contribuye a agravar el problema la creciente demanda de agua que se registra en la industria del turismo en proceso de expansión. La extracción intensiva de aguas subterráneas provoca la reducción del manto frático a niveles que permiten la intrusión de agua salada. El aumento del volumen de residuos domésticos y efluentes industriales no tratados o parcialmente tratados pone en peligro no solamente los acuíferos subterráneos sino también las zonas costeras. Además del agua dulce, en varios pequeños Estados insulares en desarrollo aumenta la degradación de tierras como consecuencia de la intensificación de la competencia entre las distintas posibilidades de uso de las tierras. El problema es particularmente agudo en los pequeños Estados insulares en desarrollo del Caribe, el Océano Índico, el Mediterráneo y el Océano Atlántico. En esas regiones, la intensificación del uso de tierras y la contaminación marina procedente de fuentes terrestres cercanas a las costas hacen que peligren cada vez más los recursos de la diversidad biológica, al tiempo que se carece por lo general de mecanismos que permitan reintroducir los recursos biogenéticos después de los desastres.

23. En varios pequeños Estados insulares en desarrollo de distintas regiones las limitaciones financieras contribuyen a que se haga menos hincapié en los programas de desarrollo sostenible y se vuelva a destacar la mejora del rendimiento económico a corto plazo. Otro importante problema de reciente aparición en los pequeños Estados insulares en desarrollo en sentido general, que no guarda relación con las finanzas, es la falta de coordinación sistemática en la esfera, lo que provoca dificultades de gestión en la ejecución de los proyectos en los que colaboran varios organismos de las Naciones Unidas y otras organizaciones.

24. Los pequeños Estados insulares en desarrollo en general experimentan una intensificación de los desastres naturales — mares de leva o mareas de tormenta, deslizamientos de tierra, inundaciones generalizadas y sequías recurrentes que se atribuyen al fenómeno de El Niño. En el Pacífico, varios pequeños Estados insulares en desarrollo cuya agricultura ha sido afectada por la prolongada sequía provocada por El Niño prevén la posibilidad de que se produzca una migración en gran escala de las zonas rurales a las urbanas en un futuro previsible a menos que se logre restaurar rápidamente su rendimiento agrícola a los niveles anteriores a El Niño.

B. Otras cuestiones importantes de interés particular para los pequeños Estados insulares en desarrollo

25. A los pequeños Estados insulares en desarrollo de todas las regiones les preocupan varias otras cuestiones concretas además de las examinadas en párrafos anteriores. Entre las más importantes se cuentan a) su fragilidad económica y ecológica y su vulnerabilidad a las conmociones exógenas; b) la mundialización de la producción, la distribución y las finanzas y la necesidad de ajustarse a las nuevas estructuras nacientes; d) la liberalización del comercio y la necesidad de que se reestructure el sector de las exportaciones; d) la transferencia de tecnologías ecológicamente racionales; e) la adaptación a los cambios climáticos y al aumento del nivel del mar; f) la puesta en funcionamiento de la Red de Información de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (SIDS-NET); y g) la puesta en funcionamiento del Programa de Cooperación Técnica de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (SIDSTAP).

26. En respuesta al llamamiento formulado en el Programa de Acción, así como por la Asamblea General y la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, la Secretaría ha comenzado a trabajar en la definición y cuantificación de las causas fundamentales de la vulnerabilidad de los pequeños Estados insulares en desarrollo frente a las conmociones económicas externas y los desastres naturales y ecológicos (véase el informe del Secretario General sobre la elaboración de un índice de vulnerabilidad de los pequeños Estados insulares en desarrollo (A/53/65-E/1998/5). Durante un lapso prolongado de tiempo la secretaría del Commonwealth también ha trabajado considerablemente en el tratamiento del tema, más recientemente en colaboración con el Banco Mundial y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD). Hasta ahora, por diversos problemas conceptuales y metodológicos y problemas relacionados con los datos, no existe una medida cuantitativa única y satisfactoria de la vulnerabilidad ni un índice de vulnerabilidad. En el sistema de las Naciones Unidas, el Comité de Políticas de Desarrollo está enfrascado actualmente en la elaboración de un índice de vulnerabilidad que podría utilizarse como uno de los criterios para definir cuáles son los países en desarrollo menos adelantados. Para los pequeños Estados insulares en desarrollo la importancia de una medida cuantitativa que ponga de relieve su vulnerabilidad es doble: por una parte, hará las veces de medio auxiliar para planificar la reducción a un mínimo de su vulnerabilidad y por otra, servirá de criterio para lograr el acceso a las fuentes de asistencia externa en condiciones de favor.

27. Desde que se celebró la Conferencia de Barbados se ha intensificado considerablemente la mundialización de la producción, la distribución y las finanzas. Si bien la mundialización ha ofrecido nuevas oportunidades a los países que cuentan con la necesaria capacidad y flexibilidad en materia de recursos humanos, tecnología y patrimonio de recursos naturales, no ha beneficiado a varios pequeños Estados insulares en desarrollo, sobre todo a los más pequeños y los ubicados en regiones más alejadas y los que están dispersos. Las desventajas inherentes a los pequeños Estados insulares en desarrollo, como la escasa población, la falta de refinamiento tecnológico y la estrechez de su base de recursos, representan obstáculos considerables a la hora de competir por la inversión directa extranjera necesaria para aprovechar las oportunidades que ofrece el proceso de mundialización. La mundialización se basa en las oportunidades de reducción de costos y las economías de escala, algo que los pequeños Estados insulares en desarrollo no pueden ofrecer. En algunos pequeños Estados insulares en desarrollo, la deficiente infraestructura, la fuga de cerebros y la ausencia de marcos legislativos que propicien la inversión directa extranjera se suman a las desventajas citadas. Si bien los pequeños Estados insulares en desarrollo se beneficiarán a la larga con una economía mundial más fuerte e integrada, en el corto y mediano plazo necesitan recibir apoyo para mejorar la viabilidad de su sector de las exportaciones mediante una reestructuración y diversificación apropiadas.

28. En el Programa de Acción se destaca la importancia que reviste para los pequeños Estados insulares en desarrollo lograr un crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible mediante el aumento de su capacidad de explotar las nuevas oportunidades comerciales en el contexto de la liberación del comercio. Para ello es necesario que se procure que los actuales productos de exportación sean más competitivos y, según proceda, se logre la diversificación en favor de nuevas esferas de bienes y servicios comercializables, sobre todo los que son menos vulnerables a las conmociones externas. Para muchos pequeños Estados insulares en desarrollo, ello entraña asimismo la necesidad de que cambie la orientación del comercio con el fin de que disminuyan las desventajas económicas de la lejanía. No obstante, en el corto y mediano plazo, para muchos pequeños Estados insulares en desarrollo la liberalización del comercio hará que pierdan paulatinamente las preferencias respecto del acceso a mercados vitales que gozan los productos agrícolas como el banano y el azúcar y los textiles que se venden a la Unión Europea. En ese período de transición los pequeños Estados insulares en desarrollo necesitan recibir apoyo para llevar a cabo la necesaria diversificación en favor de exportaciones de bienes y servicios opcionales.

29. Las tecnologías ecológicamente racionales son un requisito decisivo de la ejecución eficaz de varias esferas del Programa de Acción. Sin las tecnologías necesarias es imposible que se realicen progresos significativos en esferas como la gestión de desechos, la preparación para casos de desastres naturales, la ordenación sostenible de los recursos marinos, las fuentes de energía renovables y las telecomunicaciones. En esas y otras esferas es necesario que se emprendan gestiones concertadas en el plano internacional para facilitarles a los pequeños Estados insulares en desarrollo el acceso a la tecnología en condiciones asequibles y para asistirles en sus esfuerzos por establecer centros regionales de creación de capacidad, muy en especial para la capacitación en materia de evaluación y gestión de tecnologías, negociaciones sobre tecnología y el establecimiento de asociaciones que contribuyan a la transferencia de tecnología y a la adaptación de la tecnología disponible a las condiciones locales.

30. Un motivo de profunda preocupación para los pequeños Estados insulares en desarrollo son los efectos de los cambios climáticos y el aumento del nivel del mar. En la medida en que los cambios climáticos los provocan las actividades antropogénicas, los pequeños Estados insulares en desarrollo están resueltos a hacer todo lo posible por reducir las emisiones de gas de efecto invernadero, si bien contribuyen muy poco a crear el problema. Su problema fundamental es cómo se adaptan a los efectos de los cambios climáticos y la variabilidad del clima en las pautas climáticas y meteorológicas y al aumento del nivel del mar. Como se ha puesto de manifiesto en años recientes en varios pequeños Estados insulares en desarrollo, sobre todo en el Pacífico, los cambios climáticos y la variabilidad del clima pueden tener efectos devastadores en sus economías. Habida cuenta de que una proporción mayoritaria de los asentamientos insulares se ubica en la costa, al igual que las industrias más importantes, incluida la del turismo, el avance del mar sobre la tierra provocado por el aumento del nivel del mar tendrá consecuencias devastadoras para muchos pequeños Estados insulares en desarrollo. Con el fin de velar por el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo e incluso la supervivencia de algunos de ellos, las medidas concertadas en el plano internacional para invertir la tendencia de los cambios climáticos deberán complementarse con medidas adecuadas que permitan que esos Estados se adapten con éxito a los cambios climáticos, la variabilidad del clima y el aumento del nivel del mar.

31. El objetivo de la Red de Información de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo consiste en conectar mundialmente mediante la Internet a las partes interesadas de las islas con el resto del mundo, incluidas otras islas, de manera que se facilite su acceso a la información. Desde que se celebró

la Conferencia de Barbados, todos los pequeños Estados insulares en desarrollo, con la excepción de Niue y Tuvalu, han establecido conexiones con la Internet. Por conducto del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), se ha creado un sitio en la Web perteneciente a la Red de Información que permite que los pequeños Estados insulares en desarrollo se comuniquen entre sí. Para junio de 1999 el PNUD proyecta celebrar en 30 Estados insulares cursos prácticos de capacitación en el uso del sitio en la Web de la Red de Información para que puedan intercambiar información con otros pequeños Estados insulares en desarrollo. Actualmente el acceso a la Internet y, por consiguiente, también a la Red de Información de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, en el plano nacional se limita a las instituciones gubernamentales y a las organizaciones privadas más importantes. En la mayoría de los pequeños Estados insulares en desarrollo, varios obstáculos importantes entorpecen el acceso de las partes interesadas, entre los que se cuentan una deficiente infraestructura de telecomunicaciones, el alto costo de las computadoras, el alto costo de la conexión por línea de red conmutada y del arrendamiento de las líneas de conexión a la Internet, las políticas de telecomunicaciones restrictivas y la insuficiencia de personal calificado. Mientras persistan esos obstáculos, los pequeños Estados insulares en desarrollo no podrán aprovechar al máximo los enormes beneficios potenciales de la Red de Información de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, como la enseñanza a distancia y la información sobre tecnologías y prácticas ecológicamente racionales, la telesalud, el comercio y el turismo.

32. El objetivo del Programa de Asistencia Técnica de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo consiste en facilitar el intercambio de experiencia y conocimientos entre los pequeños Estados insulares en desarrollo y entre esos Estados y otros países con el fin de elevar la calidad y ampliar las opciones de los pequeños Estados insulares en desarrollo en materia de los recursos técnicos para el desarrollo sostenible. El PNUD inauguró el Programa de Asistencia Técnica de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo en 1995, previa conclusión de un estudio de viabilidad. Entre las importantes iniciativas emprendidas en el marco del Programa se cuentan hasta ahora la realización de estudios para evaluar las necesidades de los pequeños Estados insulares en desarrollo de África y el Caribe y la formulación de un conjunto de propuestas de proyecto para los pequeños Estados insulares en desarrollo del Caribe encaminados a atender esas necesidades; la recopilación, publicación y distribución de un directorio de instituciones y expertos de los pequeños Estados insulares en desarrollo; la impartición de un programa de capacitación en colaboración con el Gobierno de Singapur destinado a los pequeños Estados insulares en desarrollo del

Caribe en determinadas esferas de programa; y la impartición de un programa de capacitación en colaboración con la Organización Internacional del Trabajo (OIT) destinado a aumentar la capacidad de recursos humanos de determinadas instituciones regionales de los pequeños Estados insulares en desarrollo. Habida cuenta de sus posibilidades de contribuir eficazmente al desarrollo de los recursos humanos y la capacidad institucional para ejecutar el Programa de Acción, el Programa de Asistencia Técnica de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo merece que se le siga prestando apoyo externo.

C. Prioridades sectoriales y transectoriales

33. En opinión de los pequeños Estados insulares en desarrollo, todas las esferas programáticas que constituyen temas del Programa de Acción son esferas prioritarias de igual importancia y que exigen una atención inmediata. La Conferencia de Barbados identificó nueve esferas prioritarias por sectores, que figuran en los capítulos I a IX del Programa de Acción, y cinco esferas transectoriales, en que se excluyen el comercio y las finanzas, que están incluidos entre los medios de ejecución. Las esferas transectoriales se consideran requisitos previos indispensables para el desarrollo, en la medida en que se ocupan de la creación de la capacidad de materia de recursos humanos, institucionales y de infraestructura, que resulta absolutamente necesaria para llevar a cabo la ejecución por sectores. Tras numerosas deliberaciones a nivel nacional y regional, los pequeños Estados insulares en desarrollo del Caribe, el Océano Índico, el Mediterráneo y el Atlántico, han clasificado recientemente las esferas programáticas por su orden de prioridad a nivel regional, si bien afirman que todas constituyen prioridades, habida cuenta de que los objetivos del desarrollo sostenible no se pueden lograr salvo mediante la aplicación de un criterio holístico e integrado que permita tomar en consideración todos los vínculos principales tales como la ordenación integrada de zonas costeras (OIZC) o el más amplio sistema de gestión insular (IMS), que no sólo procura una protección del medio ambiente en sí mismo sino la integración de todas las dimensiones económicas, sociales y ambientales en la planificación y práctica del desarrollo. Los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico también han elaborado una lista de prioridades regionales, pero no han establecido un orden de prioridad para las esferas programáticas. Las prioridades que han identificado los pequeños Estados insulares en desarrollo en estas regiones figuran en el anexo II del presente informe. Sin embargo estas prioridades no corresponden necesariamente en forma total a las prioridades nacionales de cada uno de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

34. No obstante, la adopción de un criterio integrado para el desarrollo a fin de brindar la debida atención a todas las esferas programáticas no hace innecesario establecer prioridades dentro de cada una de las esferas programáticas. Estas esferas programáticas son amplias y cada una requiere la realización de una serie de actividades y, debido a ciertas limitaciones en los recursos, no todas ellas pueden cumplirse simultáneamente. Por consiguiente existe una necesidad urgente que los pequeños Estados insulares en desarrollo identifiquen las cuestiones estratégicas que cada esfera programática deberá tratar por separado. Obviamente, las prioridades intrasectoriales diferirán de un país a otro según los problemas y necesidades inmediatas inherentes a cada país. Por consiguiente, no es posible establecer una lista de prioridades comunes a todos los pequeños Estados insulares en desarrollo y para todas las esferas programáticas.

35. Mirando hacia el futuro, resulta importante tener en cuenta que el cumplimiento de las principales medidas insumirá un tiempo considerable y que, aún si se contara con los recursos sólo se podrán lograr los principales objetivos a muy largo plazo. Por consiguiente, lo que resulta importante es no tratar de obtener resultados rápidamente sino ser consecuente en la ejecución, como para mantener su ímpetu. Esto requerirá que el Programa de Acción esté firmemente asentado en el programa político a los niveles nacional, regional e internacional y que esté plenamente reconocido por los gobiernos y la sociedad civil en todos los pequeños Estados insulares en desarrollo y en la comunidad internacional como un marco para las actividades de desarrollo sostenible en los pequeños Estados insulares en desarrollo.

D. Sugerencias para el programa de trabajo de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible para el período comprendido entre el año 2000 y el 2004

36. La Comisión tal vez desee aprobar el programa de trabajo que figura en el cuadro siguiente para su próximo ciclo de examen correspondiente al período comprendido entre el año 2000 y el 2004.

Programa de trabajo sugerido para la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible para el período comprendido entre el año 2000 y el 2004

<i>Temas del programa de acción</i>		
<i>Temas sectoriales</i>	<i>Temas transectoriales</i>	<i>Sectores económicos distintos del turismo</i>
Año 2000	Año 2000	Año 2000
1. Recursos terrestres, incluida la biodiversidad terrestre	1. Instituciones regionales y cooperación técnica	Agricultura y silvicultura
2. Desastres naturales	2. Vulnerabilidad	
Año 2001	Año 2001	Año 2001
Cambio climático y aumento del nivel del mar	1. Recursos humanos	1. Energía
	2. Institutos nacionales y capacidad administrativa:	2. Industria, incluidos los servicios distintos del turismo
	a) Instituciones nacionales	
	b) Capacitación	
Año 2002	Año 2002	Año 2002
1. Agua dulce	Transportes y comunicaciones:	Comercio y turismo
2. Gestión de desechos	a) Transportes aéreos	
	b) Transportes marítimos	
	c) Telecomunicaciones	
Año 2003	Año 2003	Año 2003
Recursos litorales y marítimos, incluida la biodiversidad marina	1. Ciencia y tecnología:	Pesca: costera y de alta mar
	a) Ciencia	
	b) Transmisión de tecnología	
	2. Finanzas (actualización de las corrientes de capitales del exterior hacia los pequeños Estados insulares en desarrollo; análisis de las tendencias en el año 2003)	
Año 2004	Año 2004	Año 2004
Examen completo	Examen completo	Examen completo

Notas

¹ Informe de la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, Bridgetown, Barbados, 25 de abril a 6 de mayo de 1994 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.94.I.18), cap. I, resolución 1, anexo II.

Anexo I

Ejemplos ilustrativos seleccionados de ciertas iniciativas importantes de los pequeños Estados insulares en desarrollo a los niveles nacional, regional e internacional

A. A nivel nacional

- **El cambio climático y el aumento del nivel del mar:** Niue ha creado una serie de mecanismos encargados de ocuparse del cambio climático y el nivel del mar, que comprenden un grupo de evaluación del efecto invernadero, un grupo encargado de evaluar las repercusiones de la vulnerabilidad, un grupo de formación de la capacidad y un grupo de estudio de opciones y mitigación de efectos. Fiji, las Islas Marshall, Mauricio y los Estados Federados de Micronesia están realizando estudios sobre fuentes y sumideros de gases de efecto invernadero.
- **Gestión de desechos:** Las Bahamas, Dominica, Saint Kitts y Nevis y las Seychelles han promulgado nuevas disposiciones para fortalecer el marco de referencia para la gestión de desechos. Barbados ha comisionado un grupo de trabajo técnico sobre la gestión de desechos peligrosos y un programa de acción para el vertimiento de los desechos peligrosos. Papua Nueva Guinea está creando un registro de transporte y liberación o emisión de contaminantes. Mauricio y las Seychelles han estado estableciendo vertederos sanitarios.
- **Recursos litorales y marinos:** Barbados estableció una dependencia de conservación del litoral y promulgó un proyecto de ley sobre gestión de las zonas costeras. Bahrein, Cabo Verde, Fiji y Kiribati han elaborado planes para la gestión integrada de sus zonas costeras.
- **Recursos de agua dulce:** Bahrein estableció un comité para la protección de los recursos de agua dulce. Se elaboró un plan de acción y se ha modernizado la red de suministro y distribución del agua.
- **Recursos terrestres.** Fiji promulgó una amplia ley de conservación y mejora de tierras, referente al buen manejo de los suelos. También se refiere al buen manejo de las tierras, su ley de terratenientes y arrendatarios agrícolas, que gobiernan el arrendamiento de todas las tierras cultivables.
- **Recursos turísticos.** Mauricio ha introducido reformas legislativas, elaboró un plan maestro para el turismo a fin de asegurar la sostenibilidad de sus recursos turísticos y creó un Ministerio del Medio Ambiente y Calidad de la Vida. Maldivas promulgó una ley de protección ambiental y conservación del medio, fortaleció las disposiciones sobre el desarrollo del turismo, realizó estudios sobre repercusiones ambientales y estableció medidas para la protección de los arrecifes coralinos y los sistemas del litoral.
- **Recursos de biodiversidad.** Antigua y Barbuda aprobó un marco jurídico para la protección de especies en peligro de extinción y realizó campañas públicas de concienciación. Mauricio creó un Consejo Asesor de los Parques Nacionales y la Vida Silvestre, encargado de supervisar el manejo de los parques nacionales; un plan de gestión de la restauración ecológica de los islotes, que se está aplicando sobre el terreno, junto con la conservación *ex situ* de plantas endémicas en peligro de extinción. En todas las regiones, los pequeños Estados litorales en desarrollo han asignado zonas para la protección de la biodiversidad. Como ejemplos de ello se cuentan el proyecto de biodiversidad costera y marina en Dominica y 14 zonas de conservación en 11 Estados del Pacífico Sur, que están proyectados o se encuentran en distintas etapas de su ejecución.
- **Las instituciones nacionales y la capacidad administrativa.** Barbados ha creado una Comisión Nacional de Desarrollo Sostenible, integrada por representantes de varios ministerios y oficinas, encargados de desempeñar funciones administrativas, de coordinación y promoción. También se han establecido organismos similares de alto nivel en las Bahamas, Bahrein, Fiji, Haití, Jamaica, Mauricio, Santo Tomé y Príncipe y Singapur. Fiji ha elaborado una nueva legislación para brindar una estructura jurídica completa al desarrollo sostenible. Un proyecto de ley sobre desarrollo sostenible se encuentra en su etapa final de elaboración. Además, Fiji ha completado una estrategia nacional para el medio ambiente. En las Bahamas se han introducido leyes concretas para proteger los recursos naturales y ambientales, tales como la Ley de Mamíferos Marinos, la Reglamentación sobre Agricultura y Pesca y la Ley de Incentivos para el Turismo. También se han aplicado ciertas iniciativas similares a las de Fiji y las Bahamas en Antigua y Barbuda, Bahrein, Barbados, Haití, Jamaica, Santo Tomé y Príncipe, y en Singapur, entre otros países.

- **Transportes y comunicaciones.** Se han completado proyectos de ampliación de aeropuertos, o se los está realizando, en varios pequeños Estados insulares en desarrollo, entre ellos la expansión de las terminales de pasajeros en Antigua y Barbuda, Barbados, Mauricio, los Estados Federados de Micronesia, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía y Seychelles. Se han construido terminales nuevas para pasajeros en Palau y Santo Tomé y Príncipe. Cuba ha construido un nuevo aeropuerto.
- **Desarrollo de recursos humanos.** En las Bahamas se han revisado los programas lectivos para los niveles escolares primario y secundario a fin de incluir en ellos cuestiones concretas que atañen el medio ambiente y el desarrollo. Las escuelas y universidades son ahora parte de la red nacional que se ocupa de cuestiones de desarrollo sostenible. En Jamaica se ha integrado el medio ambiente y el desarrollo sostenible en el programa de enseñanza para las clases de los grados primero a noveno. A nivel de la escuela primaria los grados primero a tercero dedican el 14% del tiempo asignado a los estudios sociales al medio ambiente; de los grados cuarto a sexto se utiliza el 14% del tiempo de los estudios sociales para la exploración del medio. Al nivel secundario, el 14% del tiempo asignado a las ciencias, del séptimo al noveno grado, se dedica a estudios ambientales.

B. Nivel regional

- **Cambio climático y aumento del nivel de los mares.** El programa Regional del Pacífico Sur para el Medio Ambiente (SPREP) está elaborando un programa que permitirá a los países reunir, analizar e interpretar datos meteorológicos. Como parte del proyecto de observación de la elevación del nivel del mar en el Pacífico Sur se instalaron balizas para vigilar el nivel del mar en 11 países de la región del Pacífico meridional. En el Caribe se ha ampliado la red de balizas para la medición de mareas del sistema mundial de observación de los océanos (SMOO). En la región del Caribe 12 países están participando en el proyecto sobre planificación en el Caribe para la adaptación al cambio climático mundial (CPACC), que constituye la más importante iniciativa regional en esta esfera programática hasta el momento.
- **Gestión de Desechos.** Los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico aprobaron la Convención de Waigani de prohibición de la importación a los países

insulares del Foro de desechos peligrosos y radiactivos y la gestión de los desechos peligrosos en su totalidad. En la región del Caribe, los gobiernos de los pequeños Estados insulares en desarrollo están cumpliendo con el Programa de Acción Mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra y el Convenio para la protección y el desarrollo del medio marino de la región del Gran Caribe (Convenio de Cartagena) mediante el desarrollo de un protocolo para combatir la contaminación de origen terrestre en la región del Caribe en general.

- **Recursos litorales y marítimos.** El Organismo de Pesca del Foro del Pacífico Meridional ha brindado apoyo técnico a los pequeños Estados insulares en desarrollo durante sus negociaciones sobre el Tratado sobre el Atún en el Pacífico Sur con los Estados Unidos de América. La Comisión del Océano Índico (COI) y el Programa Regional del Pacífico Sur para el Medio Ambiente han desarrollado directrices para vigilar los arrecifes coralinos en sus respectivas regiones. En el Pacífico Sur, 13 pequeños Estados insulares en desarrollo ha iniciado la aplicación del programa de acción estratégica tendiente a la gestión sostenible de los recursos costeros y marítimos en el Pacífico Sur. En el Océano Índico se ha elaborado un proyecto regional de emergencia en caso de derrames de petróleo para proteger los ecosistemas marinos del Océano Índico occidental.
- **Recursos turísticos.** En la región del Caribe, la Organización de los Estados del Caribe Oriental creó en 1998 un comité técnico sobre el turismo sostenible y se ha aprobado una estrategia y plan de acción para el desarrollo del turismo sostenible en el Caribe. Se han tomado medidas para asegurar el cumplimiento del Convenio internacional para prevenir la Contaminación por los buques (Convenio Marpol).
- **Instituciones nacionales y capacidad administrativa.** El Centro del Caribe para la Administración del Desarrollo, como organismo encargado de la ejecución de un proyecto experimental conjunto del Banco del Desarrollo del Caribe y el PNUD sobre el fortalecimiento de la capacidad para el desarrollo sostenible en el Caribe de habla inglesa, ha establecido consejos de desarrollo sostenible en seis países de la región, como una importante iniciativa para fortalecer las instituciones y la formación de capacidad.
- **Instituciones regionales y cooperación técnica.** Los pequeños Estados insulares en desarrollo en la región del Pacífico han elaborado una estructura bien organizada mediante seis organizaciones intergubernamenta-

les regionales, cada una con una orientación particular y sufragada por contribuciones de los miembros. A fin de evitar la duplicación y armonizar sus actividades, estas ocho organizaciones han creado el Comité de Coordinación de las Organizaciones del Pacífico Meridional, una de cuyas funciones esenciales es coordinar los programas regionales. En el Caribe la CEPAL y el CDCC (Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe), en colaboración con la CARICOM ha actuado como el mecanismo interino de coordinación regional para la aplicación del Programa de Acción. En la región de África también la Comisión del Océano Indico ha estado activamente vinculada al proceso de ejecución.

- **Transportes y comunicaciones.** La Asociación de Telecomunicaciones de las Islas del Pacífico (PITA), creada en 1977, estableció estrechos vínculos de colaboración con la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT). Otras iniciativas en el sector privado comprenden la Asociación de Puertos del Pacífico Sur y la Asociación de Líneas Aéreas del Pacífico Meridional.

C. Nivel internacional

- **Cambio climático y aumento del nivel del mar.** Mediante la coordinación de las organizaciones regionales, los pequeños Estados insulares en desarrollo han participado activamente en varios programas internacionales de vigilancia tales como el sistema mundial de observación de los océanos (SMOO), el Sistema Mundial de Observación del Clima y el Sistema Mundial de Observación del Nivel del Mar (GLOSS). Al 7 de octubre de 1998 35 pequeños Estados insulares en desarrollo habían ratificado la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Al 1° de diciembre de 1998, 14 PEID habían firmado o ratificado el Protocolo de Kioto. Al 10 de diciembre de 1998, 30 pequeños Estados insulares en desarrollo habían ratificado el Convenio de Viena para la protección de la capa de ozono, 30 el Protocolo de Montreal relativa a las sustancias que agotan la capa de ozono, 21 habían ratificado la Enmienda de Londres al Protocolo de Montreal y 10 habían ratificado la Enmienda de Copenhague al Protocolo de Montreal.
- **Gestión de desechos.** Al 17 de junio de 1998, 17 pequeños Estados insulares en desarrollo habían ratificado el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación. Al 30 de octubre de 1998, 18

pequeños Estados insulares en desarrollo habían ratificado el Convenio internacional para prevenir la contaminación por los buques ratificado por el Protocolo de 1978 a ese respecto (MARPOL 73/78). Además los pequeños Estados insulares en desarrollo de todas las regiones han iniciado la aplicación del Programa de Acción Mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra mediante proyectos nacionales y regionales.

- **Recursos litorales y marítimos.** Al 3 de noviembre de 1998, 37 Estados insulares en desarrollo habían ratificado la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Al 5 de enero de 1999, 11 pequeños Estados insulares en desarrollo habían ratificado o adherido al Acuerdo sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios, y otros cinco Estados habían firmado el acuerdo.
- **Recursos terrestres.** Al 9 de diciembre de 1998, 27 pequeños Estados insulares en desarrollo habían ratificado o adherido a la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la Desertificación en los países afectados por sequía o desertificación graves, en particular en África.
- **Recursos de biodiversidad.** Al 28 de mayo de 1998, 38 pequeños Estados insulares en desarrollo, vale decir, todos los pequeños Estados insulares en desarrollo de la lista en las Naciones Unidas que cuentan con la capacidad soberana de contraer compromisos jurídicos con instrumentos internacionales habían ratificado la Convención sobre la Diversidad Biológica. Al 6 de noviembre de 1998, 19 pequeños Estados insulares en desarrollo habían ratificado la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de flora y fauna silvestres (CITES).
- **Desarrollo de los recursos humanos.** Una serie de pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico (las Islas Cook, Fiji, Papua Nueva Guinea, Samoa y Vanuatu) han ratificado la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

Anexo II

Prioridades para medidas futuras identificadas por pequeños Estados insulares en desarrollo a nivel regional

<i>Caribe</i>	<i>Océano Índico, Mediterráneo y Atlántico^a</i>	<i>Pacífico^b</i>
Prioridades sectoriales		
1. Recursos marinos y costeros	1. Recursos turísticos	<ul style="list-style-type: none"> ● Mejora de la gestión de los recursos marinos costeros y de alta mar ● Reducción de la contaminación de origen terrestre y marítimo ● Fomento del turismo sostenible ● Recursos de agua dulce: Prestación de suministros adecuados de agua potable no contaminada ● Conservación de recursos biológicos terrestres y marítimos ● Desarrollo de recursos de energía sostenible desde el punto de vista ambiental y económico
2. Desastres naturales y ambientales	2. Recursos de biodiversidad	
3. Recursos terrestres	3. Cambio climático y aumento del nivel del mar	
4. Gestión de desechos	4. Recursos costeros y marítimos	
5. Cambio climático	5. Recursos de agua dulce	
6. Recursos de agua dulce	6. Gestión de desechos	
7. Recursos turísticos	7. Desastres naturales y ambientales	
8. Biodiversidad	8. Recursos terrestres: desarrollo de una producción agrícola sostenible y diversificada	
9. Recursos de energía	9. Recursos de energía	
Prioridades transectoriales		
1. Ejecución, vigilancia y examen <ul style="list-style-type: none"> • Recursos financieros • Legislación • Gestión de la información • Vinculación de grupos marginales 	1. Desarrollo de recursos humanos <ul style="list-style-type: none"> • Sanidad • Educación • Capacitación • Fomento de la participación de la mujer • Erradicación de la pobreza 	<ul style="list-style-type: none"> ● Mejora de la coordinación de las Naciones Unidas ● Formación de nuevas asociaciones y fomento de la participación ● Ejecución de acuerdos multilaterales ● Fomento de la capacidad de la enseñanza, capacitación y concienciación ● Fortalecimiento y vínculos entre el medio ambiente y el desarrollo integrado ● Desarrollo de normas e información para el desarrollo sostenible ● Integración de la sanidad, la población y el desarrollo ● Índice de vulnerabilidad ● Recursos financieros
2. Instituciones nacionales y capacidad administrativa <ul style="list-style-type: none"> • Fomento de la capacidad • Formulación de políticas • Capacitación 	2. Mundialización, desarrollo de las finanzas, el comercio y las inversiones	
3. Desarrollo de recursos humanos <ul style="list-style-type: none"> • Mitigación de la pobreza 	3. Transportes y comunicaciones	
4. Ciencia y tecnología <ul style="list-style-type: none"> • Recursos tecnológicos 	4. Ciencia y tecnología	
5. Transporte y comunicaciones	5. Cooperación e integración regionales Instituciones regionales y cooperación técnica	
6. Instituciones regionales y cooperación técnica	6. Ejecución, vigilancia y examen	

^a En la reunión ministerial de pequeños Estados insulares en desarrollo del África (Seychelles, 7 a 10 de julio de 1998) se identificaron y ordenaron las prioridades por categorías sectoriales y transectoriales. En la reunión ministerial de los pequeños Estados insulares en desarrollo del Océano Índico, Mediterráneo y Atlántico (Valetta, Malta 24 a 27 de noviembre de 1998), se reafirmaron las prioridades que habían sido identificadas en la reunión de los pequeños Estados insulares en desarrollo de África. En el cuadro estas prioridades se agruparon por categorías sectoriales y transectoriales. La reunión de Malta también identificó las siguientes prioridades inmediatas comunes: los mares y océanos; el turismo; la gestión de desechos; los recursos de agua dulce; la biodiversidad; comercio; financiación; limitaciones en la capacidad y los recursos humanos; debilidades institucionales; desarrollo de las infraestructuras; criterios de gestión integral; índice de vulnerabilidad y mejora de la coordinación en las Naciones Unidas.

^b En la mesa redonda de Ministros de Estados del Pacífico sobre el Desarrollo Sostenible (Auckland, Nueva Zelanda, 17 de diciembre de 1998), los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico señalaron sus prioridades para las medidas futuras, pero no las ordenaron por categoría. Se las consigna aquí de igual manera.